

EXTRATO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

Empieza la sesión a las 13:00 h.

Terminada la sesión a las 13:25 h.

---

Asisten:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D. FERNANDO PARRA MATEO*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE*

*D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO*

*D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA*

*D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ*

*D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO*

*D. JESUS DANIEL MATEO CUBO*

*D<sup>a</sup> JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ*

*D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA*

*D<sup>a</sup> ANA MARIA LOSA ESCRIBANO*

*D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ*

*D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA*

*D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ*

*D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes se ratifica el carácter ordinario de la sesión.

**1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 24/15.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de diciembre de 2015, por la que se inicia expediente de modificación presupuestaria 24/15, mediante créditos extraordinarios, por un importe total de 81.550,00 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el Expediente 24/15 de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, con el siguiente desglose:

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN				
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones				
311 63200	2015-031	Adecuación Centro Recogida Animales	81.550,00	135	467		Protección Civil. A Consorcios	40.000,00
				171	60900	2015-009	Parque Canino	40.000,00
				931	22706		Política económica y fiscal. Estudios y trabajos técnicos	1.550,00
Suma.....			81.550,00	Suma.....			81.550,00	

**2.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016.**

Se da cuenta del expediente tramitado para Modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2016.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 26 de octubre de 2015, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016.

Visto que se ha expuesto al público en la forma legalmente establecida.

Visto escrito con Registro General de Entrada nº 13.106, de fecha 10 de noviembre de 2015, presentado por D<sup>a</sup>. Julia Prudencia Medina Alcolea, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Visto escrito con Registro General de Entrada nº 13.842, de fecha 26 de noviembre de 2015, presentado por D. Ángel Fernández Arévalo, en representación de AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.

Visto Informe, de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por el Sr. Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Visto Informe, de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por el Sr. Interventor.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 votos en contra del Grupo Municipal Popular, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar la alegación presentada por AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.

Segundo: Aprobar definitivamente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016 en los términos que constan en acuerdo plenario, de fecha 26 de octubre de 2015.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación

Cuarto: Realizada la publicación, las mismas entrarán en vigor el 1 de Enero de 2016.

**3.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 9 VOTOS EN CONTRA (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) DESESTIMAR PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS PÚBLICOS.**

Se da cuenta de lo dispuesto en el art. 22.4 y 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 51 y 114 a 118 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, relativo a la delegación de competencias propias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD.

Por tanto, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 9 votos en contra (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD), se acuerda desestimar la propuesta de delegación de competencias del pleno en la Junta de Gobierno Local, en relación con los precios públicos.

**4.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD REVOCAR ACUERDO PLENARIO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE DESIGNAN MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, por el que se designan miembros de la Comisión Local de Pastos.

Visto que existen otras organizaciones profesionales agrarias que también deberían estar representadas en dicha Comisión.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Agricultura, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Revocar el acuerdo plenario, de fecha 30 de septiembre de 2015.

Segundo: Requerir a las organizaciones profesionales agrarias más representativas de ámbito provincial o regional, teniendo en cuenta, la representación de las mismas en Socuéllamos, para que designen tres representantes de cada colectivo en dicha Comisión.

Socuéllamos, 21 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,